



1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS


NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

6. INMOVILIZACIÓN DE PARTIDA CON AVISO ELECTRÓNICO

NINGUNO.

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp
	Hora y Fecha:
	A las 06/03/2026 18:55:29

DOCUMENTO EMITIDO CON PLENO VALOR LEGAL PARA CUALQUER TIPO DE TRÁMITE (ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, FINANCIERO, NOTARIAL Y OTROS). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 35 Y 37 DEL DECRETO SUPREMO N° 029-2021-PCM Y LA DIRECTIVA N° 002-2021-PCM/SGTD. Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

26823148

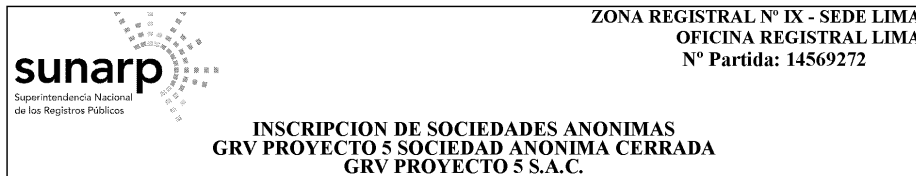
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1622945

Partida Registral N°: 14569272

06/03/2026 18:55:32



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), OTORGADA ANTE DR. **JORGE ERNESTO VELARDE SUSSONI**, NOTARIO, ABOGADO DE ESTA CAPITAL; LIMA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

1-GRV CORPORATIVA S.A.C., IDENTIFICADA CON R.U.C N° 20603411383 DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA PARTIDA N° 14119566 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, **SUSCRIBE 999 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE) ACCIONES NOMINATIVAS**

2-YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 29537837, DE ESTADO CIVIL CASADO CON. MARIA DEL CARMEN MENDOZA DEL SOLAR CHAVEZ BAJO RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE PATRIMONIOS, DEBIDAMENTE INSCRITO EN LA PARTIDA N° 14341364 DEL REGISTRO PERSONAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL N° IX, DE OCUPACION INGENIERO, **SUSCRIBE 01 (UNA) ACCION NOMINATIVA**

ESTATUTO

ARTICULO PRIMERO.- LA SOCIEDAD SE DENOMINA: "**GRV PROYECTO 6 SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**", PUDIENDO UTILIZAR LA DENOMINACIÓN ABREVIADA DE "**GRV PROYECTO 6 S.A.C.**"

TIENE UNA **DURACION INDETERMINADA**, INICIA SUS OPERACIONES EN LA FECHA DE ESTE PACTO Y ADQUIERE PERSONALIDAD JURIDICA DESDE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA.

SU **DOMICILIO** ES LA PROVINCIA DE **LIMA**, DEPARTAMENTO DE LIMA PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAIS O EN EL EXTRANJERO

ARTICULO SEGUNDO.- LA SOCIEDAD TIENE POR **OBJETO** DEDICARSE A:

LA COMPRA VENTA DE TODO TIPO DE INMUEBLES, TERRENOS, Y A LA HABILITACIÓN URBANA DE LOS MISMOS, CAMBIO DE USO Y VENTA DE LOS LOTES RESULTANTES

CONSTRUCCIÓN: COMPRENDE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, EDIFICIOS, ALMACENES, LOCALES VARIOS, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES (PABELLONES, MERCADOS, COLEGIOS, VIVIENDAS, EDIFICIOS, PLANTAS, PISCINAS ALMACENES, TÚNELES, CANALES DE IRRIGACIÓN, PAVIMENTOS, ASFALTADOS, PARQUES, PUENTES, SUPERMERCADOS, CARRETERAS Y ACABADOS EN GENERAL), HOSPITALES, REDES DE AGUA Y DESAGÜE, LOZAS DEPORTIVAS, REDES VIALES, AUTOPISTAS, PUERTOS, CENTRALES HIDROELÉCTRICAS, RESERVIOS, REPRESAS, TROCHAS CARROZABLES Y OTROS.

OBRAS URBANAS Y EDIFICACIONES, OBRAS VIALES Y PUERTOS, OBRAS DE SANEAMIENTO, OBRAS ELECTRODOMÉSTICOS, OBRAS ENERGÉTICAS REPRESAS E IRRIGACIÓN, HABILITACIONES URBANAS Y COMERCIALES EN GENERAL.

OBRAS: COMPRENDE LA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, PUENTES, TÚNELES, LÍNEAS DE FERROCARRIL, CAMPOS DE AVIACIÓN, PUERTOS, CENTRALES HIDROELÉCTRICAS Y OTROS PROYECTOS DE ORDENAMIENTO HÍDRICO, SISTEMAS DE RIEGO, REDES DE ALCANTARILLADO, INSTALACIONES INDUSTRIALES, TUBERÍAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA EJECUCIÓN DE OBRAS.

ACONDICIONAMIENTO: COMPRENDE ENCRISTALADOS, REVOQUES, PINTURA, ORNAMENTACIÓN, REVESTIMIENTO DE PISOS Y PAREDES CON BALBOSAS, AZULEJOS Y CON OTROS MATERIALES (COMO PARQUET, ALFOMBRAS, PAPEL TAPIZ PARA PAREDES, ETC), PULIMIENTO DE PISOS, CARPINTERÍA FINAL, INSONORIZACION, LIMPIEZA DE FACHADAS, ETC, TAMBIÉN SE INCLUYEN LAS REPARACIONES RELACIONADAS CON ESTAS ACTIVIDADES.

CONSULTORÍA EN PROYECTOS AMBIENTALES DE TODO TIPO COMO: RECUPERACIÓN DE ÁREAS CONTAMINADAS, TRATAMIENTO, MONITOREO AMBIENTAL, REFORESTACIÓN, ESTUDIOS DE GRADOS DE CONTAMINACIÓN A NIVEL DE MINERÍA, AÉREAS URBANAS, AÉREAS CONTAMINADAS Y TODO TIPO DE PROYECTOS Y ESTUDIOS AMBIENTALES.

- MECÁNICA Y ESTUDIO DE SUELOS.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

26823148

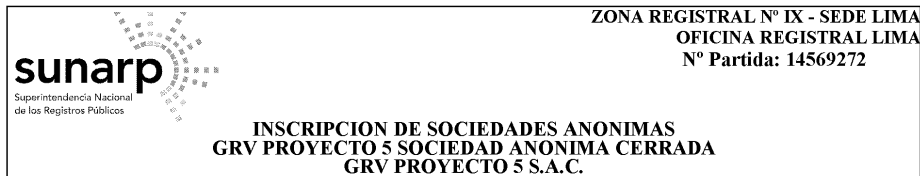
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1622945

Partida Registral N°: 14569272

06/03/2026 18:55:32



CONSULTORÍA ECONÓMICA, FINANCIERA Y EN GERENCIA DE NEGOCIOS.

- LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS, OBRAS Y EMPRESAS.
- PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL
- CAPACITACIONES, TALLERES Y AFINES

SERVICIOS EN CONSTRUCCIÓN CIVIL:

- CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES (PABELLONES, MERCADOS, COLEGIOS, VIVIENDAS, EDIFICIOS, PLANTAS, PISCINAS, ALMACENES, TÚNELES, CANALES DE IRRIGACIÓN, PAVIMENTOS, ASFALTADOS, PARQUES, PUENTES, SUPERMERCADOS, CARRETERAS Y ACABADOS EN GENERAL), HOSPITALES, REDES DE AGUA Y DESAGÜE, LOZAS DEPORTIVAS, REDES VIALES, AUTOPISTAS, PUERTOS, CENTRALES HIDROELÉCTRICAS, RESERVIORIOS, REPRESAS, TROCHAS CARROZABLES Y OTROS.
- OBRAS URBANAS Y EDIFICACIONES, OBRAS VIALES Y PUERTOS, OBRAS DE SANEAMIENTO, OBRAS ELECTRODOMÉSTICOS, OBRAS ENERGÉTICAS, REPRESAS E IRRIGACIÓN, HABILITACIONES URBANAS Y COMERCIALES EN GENERAL
- TRABAJOS EN ARQUITECTURA Y DISEÑO DE ÁREAS URBANAS.
- TRABAJOS EN INGENIERÍA Y PROYECTOS AMBIENTALES DE TODO TIPO COMO CIERRE DE MINAS, RECUPERACIÓN DE ÁREAS, CONTAMINADAS, REFORESTACIONES CON FINES AMBIENTALES Y OTROS AFINES.

CONSULTORÍA Y PROYECTOS:

ESTUDIOS, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA DE: EDIFICACIONES EN GENERAL, OBRAS VIALES Y SEÑALIZACIÓN, IMPACTO AMBIENTAL, URBANIZACIONES, SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL, VIADUCTOS, PROYECTOS PRODUCTIVOS, MERCADOS DE ABASTOS, HABILITACIÓN DE ÁREAS URBANAS, PARQUES, OBRAS HIDROELÉCTRICAS, CANALES DE IRRIGACIÓN, LOCALES, LOSAS DEPORTIVAS, COMPLEJOS DEPORTIVOS, CENTROS DE SALUD, CENTROS EDUCATIVOS, ALCANTARILLADO, TROCHAS CONCENTRADORAS, RELLENO SANITARIO, TÚNELES, PAVIMENTOS, ASFALTOS EN EMULSIÓN EN FRÍO Y CALIENTE, Y OTROS QUE SE COMPLEMENTAN CON LA CONSTRUCCIÓN Y EL OBJETO DE LA SOCIEDAD.

- CONSULTORÍA EN PROYECTOS AMBIENTALES DE TODO TIPO COMO: RECUPERACIÓN DE ÁREAS CONTAMINADAS, TRATAMIENTO, MONITOREO AMBIENTAL, REFORESTACIÓN, ESTUDIOS DE GRADOS DE CONTAMINACIÓN A NIVEL DE MINERÍA, ÁREAS URBANAS, ÁREAS CONTAMINADAS Y TODO TIPO DE PROYECTOS Y ESTUDIOS AMBIENTALES.
- MECÁNICA Y ESTUDIO DE SUELOS.
- CONSULTORÍA ECONÓMICA, FINANCIERA Y EN GERENCIA DE NEGOCIOS.
- LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS, OBRAS Y EMPRESAS
- PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL
- CAPACITACIONES, TALLERES Y AFINES
- ASESORÍA FINANCIERA, LABORAL, GESTIÓN EMPRESARIAL, GESTIÓN PÚBLICA, NEGOCIOS, MARKETING, BANCA Y SEGUROS Y OTROS AFINES.

MINERÍA Y SERVICIOS AFINES:

SUPERFICIE Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS

- SUPERFICIE Y PLANTAS CONCENTRADORAS

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

26823148

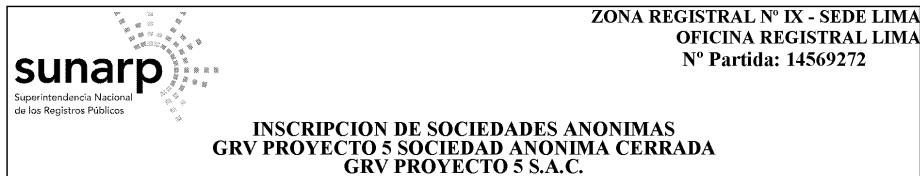
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1622945

Partida Registral N°: 14569272

06/03/2026 18:55:32



- MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, LIMPIEZA INDUSTRIAL Y PARADA DE PLANTAS
 - GASFITERÍA, PINTURA EN GENERAL, CARPINTERÍA Y EN METAL MADERA, SOLDADURA, ELECTRICIDAD, MANTENIMIENTO DE ZONAS MINERAS Y CAMPAMENTOS Y OTROS AFINES
 - INDUSTRIA METÁLICA.
- EXTRACCIÓN Y VENTA DE AGREGADOS Y CONCRETO.
- EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN DE CANTERAS EN GENERAL, CLASIFICACIÓN Y TAMIZADO DE TODO TIPO DE AGREGADOS COMO, ARENA FINA, ARENA, GRUESA, PIEDRA CHANCADA, PIEDRA PARA BASE, ROCAS CALIZAS, CAL, SILICE, CONCRETO PARA MINERÍA, LASTRA PARA COMPACTAR, CONCRETO DE ACUERDO A LA LEY DE CONSTRUCCIÓN CIVIL.
- EXTRACCIÓN, EXPLOTACIÓN, DENUNCIOS, CATEOS Y CONCESIÓN DE CANTERAS, DE MINERALES METÁLICOS, NO METÁLICOS, METALES NO CONVENCIONALES Y AFINES. ALQUILER DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA.
- ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA COMO RETRO EXCAVADORA, CARGADOR FRONTAL, MOTO NIVELADORA, TRACTOR, RODILLO, VOLQUETES, CISTERNAS, PERFORADORAS, JUMBOS, SCOUP, DAMPERS, COMPRESORAS, BOMBAS HIDRÁULICAS, MIXER, MEZCLADORAS, COMPACTADORAS DE PAVIMENTO, VIBRADORAS MOTO SOLDADORA, TALLADOS Y OTRAS MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS DE USO MINERO Y DE LA CONSTRUCCIÓN.
 - ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TODO TIPO COMO AUTOS, CAMIONETAS, CAMIONES, OMNIBUSES, COMBIS, CUSTER, Y OTROS A EMPRESAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA TODO USO.

CONSULTORÍA Y PROYECTOS

ESTUDIOS, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA Y PRIVADA DE: EDIFICACIONES EN GENERAL, OBRAS VIALES Y SEÑALIZACIÓN, IMPACTO AMBIENTAL, URBANIZACIONES, SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL, VIADUCTOS, PROYECTOS PRODUCTIVOS, MERCADOS DE ABASTOS, HABILITACIÓN DE ÁREAS URBANAS, PARQUES, OBRAS HIDROELÉCTRICAS CANALES DE IRRIGACIÓN, LOCALES, LOSAS DEPORTIVAS, COMPLEJOS DEPORTIVOS, CENTROS DE SALUD, CENTROS EDUCATIVOS, HOSPITALES AGUA POTABLE INTEGRALES DE AGUA Y DESAGÜE, ALCANTARILLADO, TROCHAS CARRO SABLE PLANTAS CONCENTRADORAS, RELLENO SANITARIO, TÚNELES, PAVIMENTOS, ASFALTOS EN EMULSIÓN EN FRIO Y CALIENTE, Y OTROS QUE SE COMPLEMENTAN CON LA CONSTRUCCIÓN Y EL OBJETO DE LA SOCIEDAD.

PREPARACIÓN DE TERRENOS: COMPRENDE LA DEMOLICIÓN Y EL DERRIBO DE EDIFICIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS, LA LIMPIEZA DEL TERRENO DE CONSTRUCCIÓN, LA VENTA DE MATERIALES PROCEDENTES DE ESTRUCTURAS DEMOLIDAS, ACTIVIDADES DE VOLADURA, PERFORACIÓN DE PRUEBA, TERRAPLENAMIENTO, NIVELACIÓN, MOVIMIENTO DE TIERRA, EXCAVACIÓN, DRENAJE Y DEMÁS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE TERRENO.

SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES, PARA CUMPLIR DICHO OBJETO, PODRÁ REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LÍCITOS, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA.

ARTÍCULO TERCERO.- EL MONTO DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES **S/ 1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES)** REPRESENTADO POR 1,000 (MIL) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 (UN SOL) CADA UNA.

EL CAPITAL SOCIAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN EFECTIVO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO CUARTO.- LA SOCIEDAD RECONOCERÁ COMO PROPIETARIO A QUIEN APAREZCA COMO TAL EN EL LIBRO DE MATRÍCULA DE ACCIONES, EL CUAL SE LLEVARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LA TITULARIDAD DE UNA ACCIÓN IMPLICA DE PLENO DERECHO LA SUMISIÓN DE SU TITULAR AL PRESENTE ESTATUTO Y A LAS DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DEJÁNDOSE A SALVO EL DERECHO DE IMPUGNACIÓN CONFORME A LEY.

CADA ACCIÓN DA DERECHO A UN VOTO EN LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

26823148

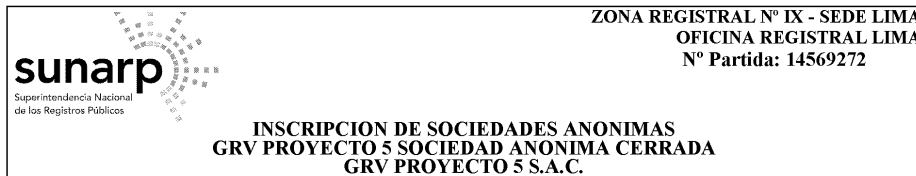
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1622945

Partida Registral N°: 14569272

06/03/2026 18:55:32



LAS ACCIONES SON INDIVISIBLES Y NO PUEDEN SER REPRESENTADAS SINO POR UNA SOLA PERSONA. EN CASO DE COPROPIEDAD DE ACCIONES DEBERÁ CONSIGNARSE A UN SOLO REPRESENTANTE PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS RESPECTIVOS. LA RESPONSABILIDAD POR LOS APORTES SERÁ, SIN EMBARGO, SOLIDARIA ENTRE TODOS LOS COPROPIETARIOS FRENTE A LA SOCIEDAD.

ARTICULO QUINTO.- PARA EL CASO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES, SE ESTABLECE EL SOMETIMIENTO AL PREVIO CONSENTIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL DERECHO DE ADQUISICION PREFERENTE A FAVOR DE LOS RESTANTES ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD. EN TAL CASO, SE DEBERÁ SEGUIR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EL SOCIO QUE DESEE TRANSFERIR SUS ACCIONES COMUNICARA POR ESCRITO ESTE HECHO AL GERENTE GENERAL, QUIEN DEBERÁ CONVOCAR A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES, CON LA FINALIDAD DE QUE LA JUNTA, CON NO MENOS DE LA MAYORIA ABSOLUTA DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO APRUEBEN REALIZAR LA TRANSFERENCIA.

B) EN EL SUPUESTO QUE LA JUNTA GENERAL APRUEBE LA TRANSFERENCIA, LOS DEMÁS SOCIOS, EN UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS NATURALES COMPUTADOS DESDE LA TOMA DEL ACUERDO, PODRAN EJERCER EL DERECHO DE ADQUISICION PREFERENTE. LA ADQUISICION SE HARÁ A PRORRATA DE LAS ACCIONES QUE POSEAN LOS ACEPTANTES. VENCIDO EL PLAZO, LA SOCIEDAD, EN EL TERMINO DE TRES (03) DIAS ÚTILES, COMUNICARA AL OFERTANTE LA ACEPTACION PRODUCIDA; ASÍ COMO, EN SU CASO, LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE LAS ACCIONES A FAVOR DE TERCEROS.

C) EN CASO DE QUE LA JUNTA GENERAL DESAPRUEBE LA TRANSFERENCIA, LA SOCIEDAD QUEDA OBLIGADA A ADQUIRIR LAS ACCIONES EN EL PRECIO Y CONDICIONES OFERTADAS.

IGUALMENTE, EN LOS CASOS DE AUMENTO DE CAPITAL, SE RECONOCE A FAVOR DE LOS SOCIOS

EL DERECHO DE SUSCRIPCION PREFERENTE SOBRE LAS ACCIONES QUE SE CREAN.

ORGANOS DE LA SOCIEDAD

ARTICULO SEXTO.- LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS;

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; Y

LA GERENCIA

LA SOCIEDAD NO TENDRA DIRECTORIO.

ARTICULO SEPTIMO.- LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ESTA COMPUESTA POR TODOS LOS ACCIONISTAS Y REPRESENTA LA UNIVERSALIDAD DE LOS MISMOS. ES LA SUPREMA AUTORIDAD DE LA SOCIEDAD Y SUS DECISIONES, TOMADAS DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ESTATUTO Y LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SON OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS ACCIONISTAS, AUN PARA AQUELLOS QUE HAYAN VOTADO EN CONTRA O ESTUVIERON AUSENTES, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS QUE LA LEY LES CONCEDA.

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ÓRGANO MÁXIMO DE LA SOCIEDAD, TIENE LAS FACULTADES PRESCRITAS EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y EN ESTE ESTATUTO, LA OPORTUNIDAD DE REUNIÓN, EL QUORUM, LOS ACUERDOS, LAS CONVOCATORIAS Y TANTO LO RELATIVO A SU FUNCIONAMIENTO, OBSERVARÁ LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ESTATUTO Y EN LOS ARTÍCULOS PERTINENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES

ARTICULO OCTAVO.- LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SE CELEBRARÁ EN EL DOMICILIO SOCIAL. PODRÁ EN TODO CASO REUNIRSE LA JUNTA GENERAL Y ADOPTAR ACUERDOS VALIDAMENTE EN UN LUGAR DISTINTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN PRESENTES REPRESENTADAS LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO Y SE ACUERDE POR UNANIMIDAD INSTALAR LA JUNTA Y LOS ASUNTOS A TRATAR EN LA REUNIÓN DE LO QUE SE DEJARÁ CONSTANCIA EN EL ACTA RESPECTIVA.

SALVO EN EL CASO PREVISTO EN EL ARTICULO SIGUIENTE DEL PRESENTE ESTATUTO, LA JUNTA GENERAL QUEDARÁ VALIDAMENTE CONSTITUIDA EN PRIMERA CONVOCATORIA CUANDO SE ENCUENTRE REPRESENTADO, CUANDO MENOS, EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO. EN SEGUNDA CONVOCATORIA SERÁ SUFICIENTE LA

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

26823148

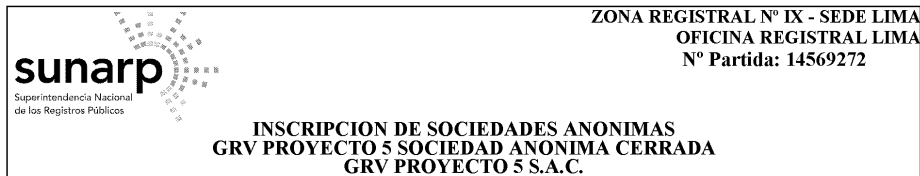
Publicidad Nro. 2026 - 1622945

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14569272

06/03/2026 18:55:32



CONCURRENCIA DE CUALQUIER NUMERO DE ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO. LOS ACUERDOS SE ADOPTARÁN CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORIA ABSOLUTA DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO REPRESENTADAS EN LA JUNTA.

LAS JUNTAS GENERALES ESTARAN PRESIDIDAS POR EL GERENTE GENERAL Y COMO SECRETARIO ACTUARA CUALQUIERA DE LOS SOCIOS PRESENTES. EN DEFECTO DE ESTAS PERSONAS ACTUARAN LAS PERSONAS QUE DESIGNE LA JUNTA ENTRE LOS CONCURRENTES.

LOS REQUISITOS DE AUMENTO O REDUCCION DE CAPITAL, EMISION DE OBLIGACIONES Y LOS PROCEDIMIENTOS DE IMPUGNACION DE ACUERDOS SE REGISTRAN POR LAS DISPOSICIONES DE LA VIGENTE LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

MAYORIAS SUPERIORES

ARTÍCULO NOVENO.- SE REQUERIRA EL QUORUM PREVISTO EN EL ARTÍCULO 126 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, YA SEA EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA; Y EL VOTO FAVORABLE DE UNA MAYORIA QUE REPRESENTE NO MENOS DEL 55% (CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) MODIFICAR EL ESTATUTO.
- B) ACORDAR LA CAPITALIZACION DE UTILIDADES.
- C) ACORDAR LA FORMACION DE RESERVAS FACULTATIVAS, INCREMENTAR SU VALOR O VARIAR SU DESTINO.
- D) ACORDAR LA READQUISICION DE ACCIONES Y ORDENAR LAS MEDIDAS QUE DEBAN TOMARSE CON ELLAS.
- E) ACORDAR LA TRANSFORMACION, FUSION, ESCISION, REORGANIZACION Y DISOLUCION Y LIQUIDACION.

FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL

ARTICULO DECIMO.- LA JUNTA GENERAL SE REUNIRÁ OBLIGATORIAMENTE CUANDO MENOS UNA VEZ AL AÑO, EN EL CURSO DEL PRIMER TRIMESTRE SIGUIENTE A LA TERMINACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO, EN LA FECHA, HORA Y LUGAR QUE DESIGNEN LOS ACCIONISTAS, CON LOS PROPÓSITOS A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 114° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y TIENE POR OBJETO:

1. PRONUNCIARSE SOBRE LA GESTIÓN SOCIAL Y LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO ANTERIOR EXPRESADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ANTERIOR.
2. RESOLVER SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS UTILIDADES, SI LAS HUBIERE.
3. RESOLVER SOBRE LOS DEMÁS ASUNTOS QUE LE SEAN PROPIOS CONFORME AL ESTATUTO Y SOBRE CUALQUIER OTRO CONSIGNADO EN LA CONVOCATORIA.

LAS DEMÁS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL SERÁN LAS CONTEMPLADAS CONFORME AL ARTÍCULO 11 5 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y SON:

1. MODIFICAR EL ESTATUTO.
2. AUMENTAR Y REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL.
3. EMITIR OBLIGACIONES
4. ACORDAR LA ENAJENACIÓN, EN UN SOLO ACTO, DE ACTIVOS CUYO VALOR CONTABLE EXCEDA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD.
5. DISPONER INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS ESPECIALES.
6. ACORDAR LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ESCISIÓN, REORGANIZACIÓN Y DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO RESOLVER

Página Número 5

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

26823148

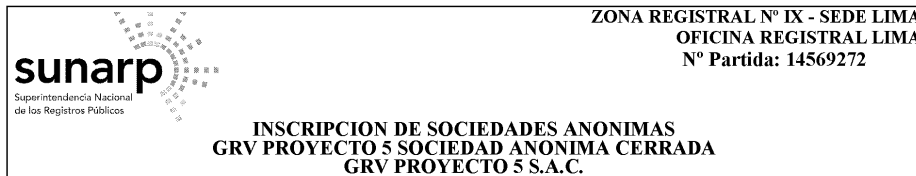
Publicidad Nro. 2026 - 1622945

06/03/2026 18:55:32

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14569272



SOBRE SU LIQUIDACIÓN.

7. RESOLVER EN LOS CASOS EN QUE LA LEY O EL ESTATUTO DISPONGAN SU INTERVENCIÓN Y EN CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA EL INTERÉS SOCIAL.

LA GERENCIA

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- LA SOCIEDAD PODRÁ TENER MÁS DE UN GERENTE. EL GERENTE GENERAL ES EL EJECUTOR DE TODOS LOS ACUERDOS O DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y TIENE LA REPRESENTACION LEGAL, COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD.

FACULTADES Y/O ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- EL GERENTE GENERAL, EN ADICIÓN A LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 188° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, Y DENTRO DE LAS LIMITACIONES Y/O ALCANCES DEL RÉGIMEN DE PODERES QUE SE APRUEBE Y FACULTADES QUE SE OTORGUEN, GOZARÁ A SU SOLA FIRMA DE LAS ATRIBUCIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

1. CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL
2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.
3. ASISTIR, CON VOZ PERO SIN VOTO, A LAS SESIONES DE LA JUNTA GENERAL, SALVO QUE ÉSTA DECIDA EN CONTRARIO. EN EL CASO QUE EL GERENTE GENERAL SEA TAMBIÉN ACCIONISTA, NO SE APLICARÁ EL PRESENTE NUMERAL.
4. EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD; Y
5. ACTUAR COMO PRESIDENTE DE LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS.
6. EL GERENTE GENERAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

ARTICULO DECIMO TERCERO.- LA MODIFICACION DEL ESTATUTO, EL PACTO SOCIAL Y SUS EFECTOS SE RIGEN POR LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES

ARTICULO DECIMO CUARTO.- PROCEDE AUMENTAR EL CAPITAL CUANDO:

- A) EXISTAN NUEVOS APORTES.
- B) CUANDO SE CAPITALICEN CREDITOS EN CONTRA DE LA SOCIEDAD.
- C) CUANDO SE CAPITALICEN UTILIDADES, RESERVAS, BENEFICIOS, PRIMAS DE CAPITAL, RESULTADOS DE EXPOSICION A LA INFLACION.
- D) OTROS CASOS PREVISTOS EN LA LEY.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- OBLIGATORIAMENTE LA SOCIEDAD TENDRÁ QUE REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL CUANDO LAS PÉRDIDAS HAYAN DISMINUIDO EL CAPITAL SOCIAL EN MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO Y HUBIESE TRANSCURRIDO UN EJERCICIO SIN HABERLO SUPERADO, SALVO CUANDO SE CUENTE CON RESERVAS LEGALES O DE LIBRE DISPOSICION, O CUANDO SE REALICEN NUEVOS APORTES DE LOS SOCIOS QUE ASUMAN DICHA PERDIDA.

ARTICULO DECIMO SEXTO.- SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 40, 221 AL 233 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁ REALIZARSE CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN EL PAIS.

Página Número 6

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

26823148


ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1622945

Partida Registral N°: 14569272

06/03/2026 18:55:32



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14569272

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
GRV PROYECTO 5 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
GRV PROYECTO 5 S.A.C.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- UN MINIMO DEL 10.00 % (DIEZ PUNTO CERO CERO POR CIENTO) DE LA UTILIDAD DISTRIBUIBLE DE CADA EJERCICIO DEBERÁ SER DESTINADO A UNA RESERVA LEGAL HASTA QUE SE ALCANCE UN MONTO IGUAL A LA QUINTA PARTE DEL CAPITAL SOCIAL.

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 40, 221 AL 233 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES

ARTICULO DECIMO NOVENO.- LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD SE EFECTUARÁ CONFORME A LOS ARTICULOS 407, 413 Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

PRIMERA DISPOSICION TRANSITORIA.- QUEDA DESIGNADO COMO GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD EL SR. YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI, IDENTIFICADO CON D.N.I N° 29637837 Y CUYOS DEMAS DATOS DE IDENTIFICACION SE DESCRIBEN EN LA INTRODUCCION DE LA PRESENTE MINUTA, A QUIEN SE LE CONFIEREN LAS FACULTADES QUE EL ESTATUTO Y LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES CONTEMPLA PARA DICHO CARGO

SEGUNDA DISPOSICION TRANSITORIA.- QUEDAN DESIGNADOS COMO APODERADOS DE LA SOCIEDAD LOS SEÑORES VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE IDENTIFICADO CON D.N.I N° 07871113 Y EL SR. ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07871407, A QUIENES SE LES CONFIEREN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN EN LA TERCERA DISPOSICION TRANSITORIA DE LA PRESENTE CONSTITUCIÓN.

TERCERA DISPOSICION TRANSITORIA.- EL RÉGIMEN DE PODERES Y FACULTADES QUE TENDRÁ VIGENCIA DESDE EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD ES EL QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

FACULTADES ADMINISTRATIVAS:

1. EJERCER INDIVIDUALMENTE LA PERSONERÍA DE LA EMPRESA ANTE TODAS LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, CORRESPONDAN ÉSTAS AL GOBIERNO CENTRAL, A LOS GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS O LOCALES, CON LAS FACULTADES GENERALES DE LA REPRESENTACIÓN QUE EXIGEN LAS LEYES ADMINISTRATIVAS, CON LA CAPACIDAD DE INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS DE IMPUGNACIÓN CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE LA SOCIEDAD NO ENCUENTRE ARREGLADOS A DERECHO. ASIMISMO, CON LA CAPACIDAD PARA PRESENTAR DECLARACIONES, INTERPONER RECLAMACIONES O RECURSOS ADMINISTRATIVOS DE CUALQUIER NATURALEZA ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS DEL GOBIERNO CENTRAL Y DE LOS GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS Y LOCALES, INCLUYENDO LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE TRIBUTOS, Y TODOS AQUELLOS ACTOS REGULADOS POR LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.- LEY 27444.
2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS O ASAMBLEAS DE SOCIOS QUE LLEVEN A CABO LAS EMPRESAS EN LAS QUE LA SOCIEDAD PARTICIPE COMO ACCIONISTA O SOCIO, ASÍ COMO ASISTIR A TODA CLASE DE JUNTAS A LAS QUE SEA CITADA LA SOCIEDAD, O LAS QUE TENGA DERECHO A ASISTIR POR CUALQUIER CONCEPTO, TANTO DE PARTICULARES COMO DE ACCIONISTAS DE EMPRESAS MERCANTILES O CIVILES, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS; TOMA PARTE EN LAS DELIBERACIONES QUE SE SUSCITE SOBRE ASUNTOS DE CUALQUIER NATURALEZA, TOMA, APRUEBE O IMPUGNE ACUERDOS, EMITIENDO LOS VOTOS DE LA SOCIEDAD EN EL SENTIDO QUE TENGA POR CONVENIENTE Y SUSCRIBA LAS ACTAS Y CONTRATOS DE LAS SOCIEDADES CUANDO FUESE NECESARIO POR LAS LEYES O LOS ESTATUTOS PERTINENTES.
3. FIRMAR LA CORRESPONDENCIA SOCIAL.
4. SUSTITUIR O DELEGAR SUS PODERES, EN TODO O EN PARTE EN PERSONA DE SU CONFIANZA Y REASUMIRLOS EN CUALQUIER MOMENTO.
5. ESTABLECER LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD EN TODOS SUS ASPECTOS, INSPECCIONAR LA CORRESPONDENCIA, LA CONTABILIDAD Y TODAS SUS OPERACIONES INTERNAS Y EXTERNAS; NOMBRAR A LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y OBREROS QUE SEAN NECESARIOS, FIJÁNDOLES SU REMUNERACIÓN Y COMISIONES CUANDO CORRESPONDA; Y SU SEPARACIÓN DE ACUERDO A LEY. A ESTOS EFECTOS, EL GERENTE Y/O LOS APODERADOS FIRMARÁN LOS DOCUMENTOS QUE FORMALICEN LOS CONTRATOS DE TRABAJO A PLAZO FIJO O INDETERMINADO, LOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES CUANDO CORRESPONDA, LOS CONVENIOS DE SUSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS DE COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS Y CUALQUIER OTRO CONTRATO RELATIVO AL RÉGIMEN DE PERSONAL
6. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT), CON LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS QUE SE OTORGAN EN LA PRESENTE JUNTA DE ACCIONISTAS.

Página Número 7

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

26823148


ZONA REGISTRAL Nº IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1622945

Partida Registral Nº: 14569272

06/03/2026 18:55:32



ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 14569272

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
GRV PROYECTO 5 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
GRV PROYECTO 5 S.A.C.**

7. REALIZAR DIVERSAS GESTIONES ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOP) Y VINCULADAS A ÉSTE, CONFORME SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: SOLICITAR, GESTIONAR, OBTENER Y RECABAR, LA OBTENCIÓN DE REGISTROS DE MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, LEMAS COMERCIALES, MARCAS COLECTIVAS Y DE CERTIFICACIÓN, REGISTRO DE OBRAS DE TODO TIPO Y, EN GENERAL, CUALQUIER ELEMENTO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DE DERECHOS DE AUTOR RECONOCIDOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, FACULTÁNDOSELES DE MANERA EXPRESA PARA REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTOS NECESARIOS, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, EL PREPARAR Y PRESENTAR SOLICITUDES, HACER DECLARACIONES, PAGAR TASAS, CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS, RECABAR LOS TÍTULOS O CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES, FORMULAR OBSERVACIONES U OPOSICIONES A LAS SOLICITUDES DE REGISTROS PRESENTADAS POR TERCEROS, DESISTIRSE DE LAS MISMAS Y CELEBRAR CONVENIOS TRANSACCIONALES, CONCILIAR, CONTESTAR OBSERVACIONES U OPOSICIONES FORMULADAS POR TERCEROS, SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, TRANSFERENCIAS, CAMBIOS DE NOMBRE, FUSIONES Y, EN GENERAL TODO TIPO DE ACTOS MODIFICATORIOS DE REGISTRO, ACEPTAR TRANSFERENCIAS DE TERCEROS QUE HAGAN A FAVOR DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO PARA TAL EFECTO LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, INTERPONER ACCIONES Y/O DENUNCIAS DE COMPETENCIA DESLEAL Y DE INFRACCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL CON LAS FACULTADES REQUERIDAS PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE INCLUYENDO LA DE SOLICITAR INSPECCIONES, NOMBRAR Y ACEPTAR EL NOMBRAMIENTO DE PERITOS, CONDUCIR DILIGENCIAS PREPARATORIAS Y ACTUAR PRUEBAS, CONTESTAR ACCIONES DE INFRACCIÓN Y DE COMPETENCIA DESLEAL FORMULADAS POR TERCEROS CONTRA LA SOCIEDAD REPRESENTÁNDOLA DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, PREPARAR Y PRESENTAR ACCIONES DE CANCELACIÓN Y/O NULIDAD DE REGISTRO, NULIDADES DE ACTOS PROCEDIMENTALES ASÍ COMO SUSCRIBIR CONVENIOS DE COEXISTENCIA Y AFINES.

LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS ANTES SEÑALADAS SE EJERCERÁN DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR EL **SR. YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI (D.N.I. Nº 29637837)** EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, Ó POR **VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE (D.N.I. 07871113)**, Ó POR **ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN (D.N.I. Nº 07871407)** EN SU CALIDAD DE APODERADOS.

FACULTADES COMERCIALES:

1. LA CONTRATACIÓN DE OBRAS O DE SERVICIOS.
2. LA CONTRATACIÓN DE TODA CLASE DE SEGUROS, FLETES, SUMINISTROS Y DEPÓSITOS.
3. LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA O DE SERVICIOS TÉCNICOS CON NACIONALES Y EXTRANJEROS.
4. LA VENTA O ENAJENACIÓN POR CUALQUIER TÍTULO DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA CUYO VALOR CONTABLE NO EXCEDA EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD.
5. LA COMPRA VENTA, ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, COMODATO, USUFRUCTO O CUALQUIER OTRO ACTO O CONTRATO POR EL CUAL LA EMPRESA RECIBIERA O DISPUSIERA DE BIENES MUEBLES.
6. A ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, COMODATO, USUFRUCTO O CUALQUIER OTRO ACTO O CONTRATO POR EL CUAL LA EMPRESA RECIBIERA O DISPUSIERA DE BIENES INMUEBLES.
7. LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA MOBILIARIA EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS SOBRE LOS BIENES SOCIALES, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS.
8. LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA SOBRE LOS BIENES SOCIALES, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS.
9. LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS FINES ORDINARIOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN O RESOLUCIÓN DE LOS MISMOS
10. LA COMPRA VENTA DE MARCAS DE FÁBRICA, NOMBRES COMERCIALES, TECNOLOGÍA Y OTROS DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS.
11. LA DACIÓN EN PAGO DE BIENES MUEBLES DE LA SOCIEDAD, POR OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD O EN GARANTÍA DE TERCEROS, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

Página Número 8

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

26823148


ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1622945

Partida Registral N°: 14569272

06/03/2026 18:55:32



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14569272

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
GRV PROYECTO 5 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
GRV PROYECTO 5 S.A.C.

12. LA DACIÓN EN PAGO DE BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, POR OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD O EN GARANTÍA DE TERCEROS, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

13. EL RECIBIR EN PAGO DE OBLIGACIONES EN FAVOR DE LA SOCIEDAD, DINERO, BIENES MUEBLES O INMUEBLES, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

14. LA RENUNCIA DE DERECHOS, CESIÓN DE DERECHOS, CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL O RESOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR LA SOCIEDAD.

15. LA COBRANZA EN EFECTIVO, EL LEVANTAMIENTO DE GARANTÍAS, Y LA CELEBRACIÓN DE TRANSACCIONES, CONVENIOS DE PAGO, REFINANCIACIONES, ACUERDOS EXTRAJUDICIALES, CONVENIOS DE LIQUIDACIÓN O REESTRUCTURACIÓN DE OBLIGACIONES, RESPECTO DE SUMAS ADEUDADAS A LA SOCIEDAD.

16. LA CELEBRACIÓN DE TRANSACCIONES, CONVENIOS DE PAGO, REFINANCIACIONES, ACUERDOS EXTRAJUDICIALES, CONVENIOS DE LIQUIDACIÓN O REESTRUCTURACIÓN DE OBLIGACIONES, RESPECTO DE SUMAS ADEUDADAS POR LA SOCIEDAD.

17. LA NEGOCIACIÓN, CELEBRACIÓN, SUSCRIPCIÓN, MODIFICACIÓN, RESCISIÓN O RESOLUCIÓN, CONCLUSIÓN DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS: PERMUTA, SUMINISTRO, DONACIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y LEASE BACK, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, LOCACIÓN DE SERVICIOS, CONTRATO DE OBRA, MANDATO, DEPÓSITO Y SECUESTRO, SEGUROS, COMISIÓN MERCANTIL, DE TRANSPORTE, DE CARGA

18. LA NEGOCIACIÓN, CELEBRACIÓN, SUSCRIPCIÓN, MODIFICACIÓN, RESCISIÓN O RESOLUCIÓN, CONCLUSIÓN DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS: COMPRA VENTA DE BIENES INMUEBLES, CONTRATO DE FIANZA SIMPLE Y SOLIDARIA, Y OTORGAMIENTO DE GARANTÍA HIPOTECARIA.

19. CONSTITUIR, MODIFICAR, PRORROGAR, LIQUIDAR Y DISOLVER SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES DE TODA CLASE, ACORDANDO AUMENTOS O REDUCCIONES DE CAPITAL, PACTE LAS BASES Y ESTATUTOS POR LAS CUALES DEBERÁ REGIRSE, SUSCRIBIR, COMPRAR, VENDER, ACEPTAR, PERMUTAR Y ADQUIRIR DE CUALQUIER OTRO MODO O TÍTULO ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES Y/O VALORES DE EMPRESAS Y SOCIEDADES MERCANTILES, CIVILES Y EN BOLSA (BURSÁTILES), AL CONTADO O A PLAZOS, LAS REPRESENTA Y PERCIBA SUS PRODUCTOS Y, OPORTUNAMENTE, NOMBRE GERENTES, ADMINISTRADORES, APODERADOS, LIQUIDADORES Y PERITOS.

LAS FACULTADES COMERCIALES ANTES SEÑALADAS SE EJERCERÁN DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR EL **SR. YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI (D.N.I. N° 29637837)** EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, Ó POR **VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE (D.N.I. 07871113)**, Ó POR **ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN (D.N.I. N° 07871407)** EN SU CALIDAD DE APODERADOS.

FACULTADES BANCARIAS:

1. LA APERTURA O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR Y EFECTUANDO LOS DEPÓSITOS CORRESPONDIENTES.

2. EL GIRO DE CHEQUES, TRANSFERENCIAS BANCARIAS CONTRA CUALQUIER CUENTA CORRIENTE DE LA SOCIEDAD.

3. EL GIRO DE CHEQUES, TRANSFERENCIAS BANCARIAS, O LA SUSCRIPCIÓN DE ÓRDENES DE PAGO O GIROS O DE CARGOS CONTRA CUALQUIER CUENTA CORRIENTE DE LA SOCIEDAD.

4. LA APERTURA O CIERRE, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, DE CUENTAS DE DEPÓSITOS A LA VISTA, DE AHORROS, A PLAZO, O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR E IMPONIENDO LOS FONDOS CORRESPONDIENTES.

5. EL DAR O RECIBIR CRÉDITOS BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDAS POR LAS LEYES, COMO MUTUOS, SOBREGIROS, O ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE Y TODO TIPO DE FINANCIAMIENTOS, CON O SIN GARANTÍA ESPECÍFICA, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

6. EL DAR O RECIBIR PARA SU DESCUENTO O REDESCUENTO, LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARÉS, WARRANTS U OTROS

Página Número 9

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

26823148

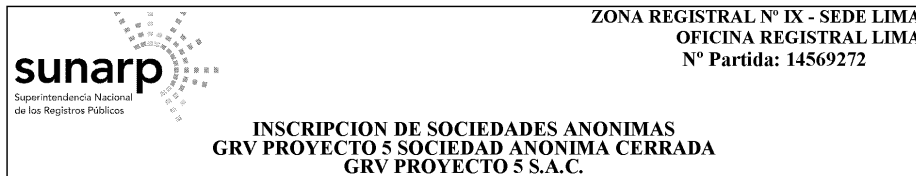
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1622945

Partida Registral N°: 14569272

06/03/2026 18:55:32



DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE DEUDA

7. EL GIRO, ACEPTACIÓN, REACEPTACIÓN, RENOVACIÓN, AVAL, ENDOSO EN PROPIEDAD, PROCURACIÓN O GARANTÍA, O EL DESCUENTO O REDESCUENTO, COBRO Y PROTESTO DE LETRAS DE CAMBIO.
8. LA EMISIÓN, GIRO, ENDOSO EN PROPIEDAD O PROCURACIÓN, COBRO Y PROTESTO DE TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES.
9. EL AVALAR Y AFIANZAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES.
10. EL ENDOSO, DESCUENTO, COBRO Y PROTESTO DE WARRANTS.
11. EL ENDOSO, EL EXIGIR LA PRESENTACIÓN Y PROTESTO DE CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE, GUÍAS AÉREAS, PÓLIZAS DE SEGUROS Y CERTIFICADOS DE DEPÓSITO.
12. LA ADQUISICIÓN, TRANSFERENCIA O NEGOCIACIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, WARRANTS, LETRAS DE CAMBIO Y FACTURAS PROVENIENTES DE TRANSACCIONES COMERCIALES, ASÍ COMO CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES, INSTRUMENTOS MERCANTILES O TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA PÚBLICA O PRIVADA.
13. EL DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO DE CAJAS DE SEGURIDAD, LA APERTURA Y RETIRO DE SU CONTENIDO.
14. LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS "ADVANCEACCOUNT", LA OBTENCIÓN DE LÍNEAS DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CON AFECTACIÓN A FAVOR DE INSTITUCIONES BANCARIAS O FINANCIERAS NEGOCIACIÓN DE CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES O INSTRUMENTOS MERCANTILES.
15. LA APERTURA DE CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, ORDENANDO LA EMISIÓN, EL AVISO, LA CONFIRMACIÓN, ACEPTACIÓN, TRANSFERENCIA O NEGOCIACIÓN DE CARTAS DE CRÉDITO DE CUALQUIER NATURALEZA, DE ACUERDO CON LOS USOS INTERNACIONALES.
16. EL DAR O RECIBIR BIENES EN CUSTODIA
17. EL DAR O RECIBIR BIENES MUEBLES EN GARANTÍA MOBILIARIA, EN RESPALDO DE OPERACIONES CREDITICIAS Y DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR, INCLUSO CELEBRANDO LOS CONTRATOS REFERIDOS.
18. EL DAR O RECIBIR BIENES INMUEBLES EN HIPOTECA, EN RESPALDO DE OPERACIONES CREDITICIAS Y DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR, INCLUSO CELEBRANDO LOS CONTRATOS REFERIDOS.
19. EL OTORGAMIENTO A FAVOR DE TERCEROS DE AVALES Y FIANZAS EN CUALQUIER MODALIDAD, EXIGIENDO GARANTÍAS O AFIANZAMIENTOS, SI LO CONSIDERASEN NECESARIO
20. LA SOLICITUD DE APERTURA Y RENOVACIÓN DE LAS CARTAS FIANZA QUE LA EMPRESA DEBA PRESENTAR PARA INTERVENIR EN LICITACIONES PÚBLICAS, CONCURSOS PÚBLICOS DE PRECIOS O DE MÉRITOS O EN OBRAS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA.
21. NEGOCIAR, ADQUIRIR, CONSERVAR Y VENDER ACCIONES Y BONOS PERMITIDOS POR LAS ENTIDADES DEL PAÍS O DEL EXTERIOR.

LAS FACULTADES BANCARIAS ANTES SEÑALADAS SE EJERCERÁN DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR EL **SR. YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI (D.N.I. N° 29637837)** EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, Ó POR **VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE (D.N.I. 07871113)**, Ó POR **ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN (D.N.I. N° 07871407)** EN SU CALIDAD DE APODERADOS.

FACULTADES RELATIVAS AL RÉGIMEN DE PERSONAL

1. LA CELEBRACIÓN O RESOLUCIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO A PLAZO DETERMINADO O INDETERMINADO, CONTRATOS DE TRABAJO SUJETOS A MODALIDAD, LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS SOBRE SUSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS SOBRE COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS Y CUALQUIER OTRO CONVENIO RELATIVO AL RÉGIMEN DE PERSONAL.

Página Número 10

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

26823148

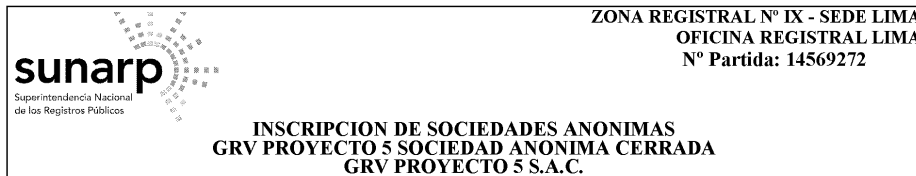
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1622945

Partida Registral N°: 14569272

06/03/2026 18:55:32



LAS FACULTADES RELATIVAS AL REGIMEN PERSONAL ANTES SEÑALADAS SE EJERCERÁN DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR EL **SR. YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI (D.N.I. N° 29637837)** EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, Ó POR **VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE (D.N.I. 07871113)**, Ó POR **ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN (D.N.I. N° 07871407)** EN SU CALIDAD DE APODERADOS.

FACULTADES JUDICIALES:

1. LA REPRESENTACION JUDICIAL CON LAS FACULTADES QUE SEÑALAN LA LEGISLACIÓN PROCESAL PARA INTERVENIR EN LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO, ABREVIADOS, SUMARÍSIMOS, CAUTELARES, DE EJECUCIÓN Y OTROS, ASÍ COMO EN PROCESOS NO CONTENCIOSOS, PUDIENDO DEMANDAR Y RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES.
2. LA REPRESENTACIÓN SE ENTIENDE OTORGADA PARA PRACTICAR TODOS LOS ACTOS A QUE SE REFIERE LA NORMATIVIDAD PROCESAL, TALES COMO PRESENTAR TODA CLASE DE DENUNCIAS, DEMANDAS, SOLICITUDES Y FORMULAR TODA CLASE DE DENUNCIAS, DEMANDAS Y RECONVENCIONES, SOLICITAR LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, SOLICITAR ACUMULACIONES, SOLICITAR EXHORTOS, CON INTERVENCIÓN EN LAS ACTUACIONES RESPECTIVAS; SOLICITAR LA NULIDAD DE ACTOS PROCESALES; OFRECER Y PEDIR MEDIOS PROBATORIOS, INCLUSIVE ANTES DEL INICIO DE UN PROCESO; SOLICITAR DECLARACIONES DE PARTE; OFRECER PERICIAS, FORMULAR TACHAS, OPOSICIONES Y MEDIOS IMPUGNATORIOS, TALES COMO REMEDIOS, REPOSICIONES, APELACIONES Y RECURSOS DE CASACIÓN Y DE QUEJA, SOLICITAR ACLARACIONES Y CORRECCIÓN DE RESOLUCIONES, FORMULAR CONSULTAS; PROPONER EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS; ABSOLVER EL TRASLADO DE EXCEPCIONES O DEFENSAS PREVIAS; DECLARAR COMO TESTIGO; INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, CONCILIACIÓN O FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS; ADHERIRSE A APELACIONES O RECURRIR DIRECTAMENTE A LA CORTE SUPREMA MEDIANTE EL RECURSO DE CASACIÓN POR SALTO; SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES ANTES DEL INICIO DE UN PROCESO; SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES EN TODAS LAS FORMAS PREVISTAS Y SU VARIACIÓN; NOMBRAR DEPOSITARIOS E INTERVENTORES; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS, MODIFICARLAS O SUSTITUIRLAS; OFRECER TODOS LOS MEDIOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS POR LA LEY, O PONERSE, IMPUGNAR, TACHAR LOS MEDIOS PROBATORIOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA, CONCURRIR A TODO TIPO DE AUDIENCIAS, SEAN ÉSTAS DE SANEAMIENTO PROCESAL, CONCILIATORIA O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, AUDIENCIA DE PRUEBAS O AUDIENCIAS ÚNICAS ESPECIALES O COMPLEMENTARIA, SOMETER A LA COMPETENCIA TERRITORIAL DE UN JUEZ DISTINTO DEL QUE CORRESPONDA; INTERVENIR EN PROCESOS JUDICIALES COMO COADYUVANTE DE LOS MISMOS O COMO LITIS CONSORTE DE UNA DE LAS PARTES DE PROCESOS JUDICIALES; INTERPONER TERCERÍAS EXCLUYENTES DE PROPIEDAD O DE DERECHO PREFERENTE; SOLICITAR EL ABANDONO DE PROCESOS JUDICIALES; Y DEMANDAR EL RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS COMO CONSECUENCIA DE PROCESOS JUDICIALES.
3. OFRECER CONTRACAUTELA REAL O PERSONAL, SIN LIMITACIÓN ALGUNA.
4. ASIMISMO CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN CON EJERCICIO DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS NUMERALES PRECEDENTES, TAMBIÉN PARA LO PROCEDIMIENTOS LABORALES EN CUANTO CORRESPONDA; SE INCLUYEN DENTRO DE LAS FACULTADES LA DE CONCURRIR A COMPARENDOS Y PRACTICAR TODOS LOS ACTOS QUE CORRESPONDEN A ESTA DILIGENCIA, CONTESTAR DEMANDAS, CONFESAR, RECONOCER DOCUMENTOS Y ACTUAR PRUEBAS; INTERPONER RECURSOS IMPUGNATORIOS, EXCEPCIONES, DEFENSAS PREVIAS Y DEMÁS ARTICULACIONES PREVISTAS EN LAS LEYES; INTERVENIR EN DILIGENCIAS DE SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y, EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DEFENSA DE LA SOCIEDAD, PARA CUYO EFECTO PODRÁN ASISTIR A DILIGENCIAS EXTRA-PROCESO Y A CUALQUIER OTRA LEGAL O ADMINISTRATIVA EN MATERIA LABORAL
5. EL REPRESENTANTE PODRÁ INTERPONER DENUNCIAS Y CONSTITUIR A LA SOCIEDAD EN PARTE CIVIL EN LOS CASOS DE DELITOS COMETIDOS EN SU AGRAVIO, ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJERCER SU DEFENSA CONTANDO CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CONCURRIR ANTE LAS ENTIDADES POLICIALES, MINISTERIO PÚBLICO Y DEMÁS.
6. PODRÁ, ADEMÁS, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR SEA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, TRANSIGIR Y SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN LOS PROCESOS A QUE SE REFIEREN LOS NUMERALES 1 Y 2 DE ESTE ACÁPITE.

LAS FACULTADES JUDICIALES ANTES SEÑALADAS SE EJERCERÁN DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR EL **SR. YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI (D.N.I. N° 29637837)** EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, Ó POR **VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE (D.N.I. 07871113)**, Ó POR **ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN (D.N.I. N° 07871407)** EN SU CALIDAD DE APODERADOS.

Página Número 11

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

26823148


ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1622945

Partida Registral N°: 14569272

06/03/2026 18:55:32



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14569272

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
GRV PROYECTO 5 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
GRV PROYECTO 5 S.A.C.**

EN PROCEDIMIENTOS CONCURSALES:

1. PODRÁ PROMOVER Y PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS CONCURSALES CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA, EN CALIDAD DE DEUDOR O ACREEDOR, GOZANDO, EN DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES, DE PLENA AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN JUNTAS DE ACREEDORES, DE SER EL CASO CON DERECHO A VOZ Y VOTO, ADOPTAR ACUERDOS VÁLIDOS, IMPUGNAR LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LAS MISMAS, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS EN INTERÉS DE LA EMPRESA Y, EN GENERAL, ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN PROCEDIMIENTOS CONCURSALES, GOZANDO ADEMÁS DE AQUELLAS OTRAS FACULTADES, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DEL SISTEMA CONCURSAL Y AQUELLAS OTRAS NORMAS DE CARÁCTER CONCURSAL QUE EXISTAN O PUDIERAN EXISTIR.

LAS FACULTADES RELATIVAS A **PROCEDIMIENTOS** CONCURSALES ANTES SEÑALADAS SE EJERCERÁN DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR EL **SR. YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI (D.N.I. N° 29637837)** EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, Ó POR **VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE (D.N.I. 07871113)**, Ó POR **ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN (D.N.I. N° 07871407)** EN SU CALIDAD DE APODERADOS.

CUARTA DISPOSICION TRANSITORIA.- SE PRECISA QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS QUE REGULAN LA ACTIVIDAD TRIBUTARIA, EL **GERENTE GENERAL SR. YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI**, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DNI N° **29637837**; EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT). ESTA REPRESENTACIÓN SE EFECTUARÁ A SOLA FIRMA Y EN FORMA INDIVIDUAL E INDISTINTA, CON LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL PRESENTE PACTO Y ESTATUTO SOCIAL DE CONSTITUCIÓN, INCLUYÉNDOSE AQUELLAS OTRAS FACULTADES QUE RESULTEN SER NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES ANTE LA REFERIDA AUTORIDAD TRIBUTARIA.

El título fue presentado el 30/10/2020 a las 02:48:57 PM horas, bajo el N° 2020-01948222 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 149.00 soles con Recibo(s) Número(s) 01128725-01 01186023-01.-LIMA, 13 de Noviembre de 2020. Presentación electrónica.



ELENA BEATRIZ SANCHEZ ABANTO
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

26823148

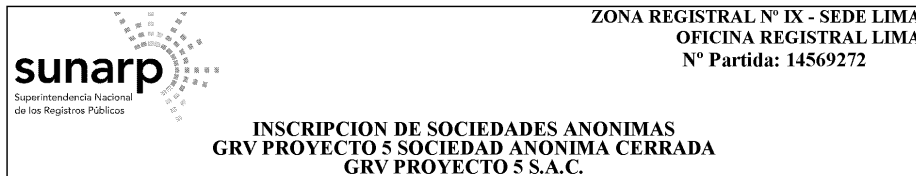
Publicidad Nro. 2026 - 1622945

06/03/2026 18:55:32

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14569272



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B00001

AUMENTO DE CAPITAL: POR ESCRITURA PUBLICA DEL 30.12.2023 ACLARADA POR ESCRITURA DEL 11.01.2024 AMBAS OTORGADAS ANTE NOTARIO DR. JORGE ERNESTO VELARDE SUSSONI EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DEL 28.12.2023 Y SU REAPERTURA DEL 08.01.2024 SE ACORDO AUMENTAR EL CAPITAL EN S/ 3'313,800.00 POR APOORTE DE INMUEBLES, Y SE MODIFICA EL SIGUIENTE ARTICULO DEL ESTATUTO: "ARTICULO TERCERO.- EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL ES DE S/ 3'314,800.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), REPRESENTADO POR 3'314,800.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 (UNO Y 00/100 SOLES) CADA UNA. EL CAPITAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO." LAS ACTAS CORREN INSERTAS A FOJAS 37-43 Y 44-48 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL N° 1, LEGALIZADO CON FECHA 24.11.2020 POR EL NOTARIO DR. JORGE ERNESTO VELARDE SUSSONI, BAJO EL N° 0-55301-20. EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 04/01/2024 A LAS 09:03:30 AM HORAS, BAJO EL N° 2024-00020315 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 5,150.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00008675-01 00060302-01.-LIMA, 17 DE ENERO DE 2024. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.



RODRIGO DEL PILAR ELIZABETH VASQUEZ SALINAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

26823148

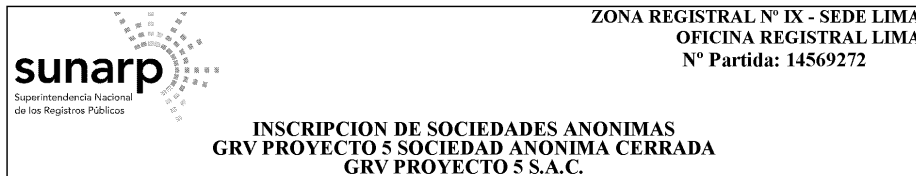
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1622945

Partida Registral N°: 14569272

06/03/2026 18:55:32



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

OTORGAMIENTO DE PODERES:

POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE FECHA 18.01.2024, SE ACORDÓ:

- AMPLIAR LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DEL GERENTE GENERAL EL SR. **YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI** (D.N.I N° 29537837) Y LOS APODERADOS, EL SR. **VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE** (D.N.I N° 07871113) Y EL SR. **ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERON** (D.N.I N° 07871407), QUE SE INDICAN EN LA TERCERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1156 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2020, OTORGADA ANTE EL DR. JORGE ERNESTO VELARDE SUSSONI; Y QUE OBRAN INSCRITAS EN EL ASIENTO A00001 DE LA PRESENTE PARTIDA, CONFORME EL SIGUIENTE DETALLE:

FACULTADES ADMINISTRATIVAS:

1. SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.
2. OTORGAR, DELEGAR, REVOCAR Y/O SUSTITUIR, PARCIAL O TOTALMENTE, TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES QUE EXPRESAMENTE LE HAN SIDO CONFERIDAS EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y REASUMIDAS CUANDO LO ESTIME NECESARIO.
3. SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO, A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO REFERENTE A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.
4. EJECUTAR LOS ACUERDOS ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO, A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
5. SUSCRIBIR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBIR LAS DECLARACIONES JURADAS, SUSCRIBIR Y/O AMPLIAR LAS DECLARACIONES DE FÁBRICA.
6. ORDENAR AUDITORIAS A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL
7. PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE TODO TIPO DE PERSONAS JURÍDICAS Y PATRIMONIO AUTÓNOMO, SEAN ESTAS SOCIALES DE CUALQUIER TIPO, ASOCIACIONES, COMITÉS O FUNDACIONES, COOPERATIVAS; CONSTITUIR O FIRMAR PARTE DE COMUNIDADES, SINDICATOS, JUNTAS, ETC., EN CUYO CASO REPRESENTARÁ A LA SOCIEDAD, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, EN TODAS LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE CORRESPONDA A SU CALIDAD DE COPROPIETARIA, SOCIA, PARTICIPE O ACCIONISTA DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES Y CUALQUIER TIPO DE PERSONA JURÍDICA; ASIMISMO, REPRESENTARLA EN EL EJERCICIO DE CUALQUIER TIPO DE DERECHO SOCIETARIO.
8. SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS, INCLUIDAS LAS DE CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL.
9. SUSCRIBIR TODAS LAS COMUNICACIONES DIRIGIDAS AL MINISTERIO DE TRABAJO Y OTRAS AUTORIDADES LABORALES, MIGRATORIAS, ENTIDADES PÚBLICAS ENCARGADAS DE BRINDAR SEGURO SOCIAL O DE SALUD, ENTIDADES PRIVADAS DE PENSIONES O DE SALUD QUE CUMPLAN LOS MISMOS FINES, ASÍ COMO LAS ENTIDADES PREVISIONALES, SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES, OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIA DE APRENDIZAJE, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN LABORAL Y CONSTANCIAS DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.
10. ORDENAR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.

FACULTADES COMERCIALES:

1. SOLICITAR, ADQUIRIR, REGISTRAR, TRANSFERIR, DAR, LICENCIAR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, COMPRAVENTA DE MARCAS DE FÁBRICA,

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

26823148

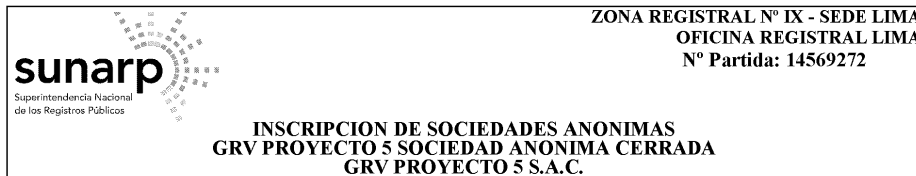
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1622945

Partida Registral N°: 14569272

06/03/2026 18:55:32



NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, DISEÑOS INDUSTRIALES, MODELOS DE UTILIDAD, MARCAS, LEMAS COMERCIALES Y/O CONCESIONES, TECNOLOGÍA Y OTROS DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS.

2. LA NEGOCIACIÓN, CELEBRACIÓN, SUSCRIPCIÓN, MODIFICACIÓN, RESCISIÓN O RESOLUCIÓN, CONCLUSIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS DEL SISTEMA DE SEGUROS NACIONAL Y O EXTERIOR.

3. NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS TODOS LOS CONTRATOS QUE CELEBRE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO FORMALIZAR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS CTUE, PUDIERAN SER NECESARIOS PARA LA CONSTITUCIÓN, INSCRIPCIÓN Y

FORMALIZACIÓN DE LOS MISMOS, INCLUYENDO AQUELLOS DOCUMENTOS DE ACLARACIÓN, ENMIENDA, CONFIRMACIÓN O MODIFICACIÓN, PARA SU VALIDEZ, EFICACIA, PERFECCIONAMIENTO O INSCRIPCIÓN EN EL RESPECTIVO REGISTRO PÚBLICO.

4. CONSTITUIR, EXTINGUIR, CEDER, TRANSFERIR Y LEVANTAR DE TODO TIPO DE DERECHOS MALES INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE AL DERECHO DE POSESIÓN, PROPIEDAD, USO, USUFRUCTO, SERVIDUMBRE Y SUPERFICIE.

5. CELEBRAR MANDATOS CON O SIN REPRESENTACIÓN.

6. CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA (SEA MUEBLES O INMUEBLES), PROMESAS DE COMPRAVENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, AS/ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ÚLTIMOS TÍTULOS.

7. CELEBRAR CONTRATOS PREPARATORIOS, PERMUTA, DEPÓSITO Y SECUESTRO, DACIÓN EN PAGO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, COMISIÓN MERCANTIL, CONCESIÓN PRIVADA Y PÚBLICA, DISTRIBUCIÓN, CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, HOSPEDAJE, USO, OPCIÓN, HABITACIÓN, CESIÓN DE DERECHOS (INCLUYENDO DERECHOS DE CRÉDITO), CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, TANTO DE MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN Y DISPOSICIÓN Y/O GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y CUALQUIER OTRO CONTRATO TÍPICO O ATÍPICO, NOMINADO O INNOMINADO ADEMÁS DE LOS MENCIONADOS EN LAS PRESENTE FACULTADES COMERCIALES.

A. CELEBRAR CONTRATOS DE FRANCHISING, KNOW HOW, PUBLICIDAD, LICENCIA, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, JOIN VENTURA, CONSORCIO Y OTROS CONTRATOS ASOCIATIVOS EN GENERAL.

9. CELEBRAR CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO CON LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD, TRABAJO A PLAZO DETERMINADO O INDETERMINADO O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD PERMITIDA POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE, CONVENIOS DE PRÁCTICAS PRE- PROFESIONALES Y APRENDIZAJE.

10. NOVAR, COMPENSAR, CONDONAR, CONSOLIDAR Y EN GENERAL EXTINGUIR CUALQUIER TIPO DE OBLIGACIÓN A CARGO O FAVOR DE LE SOCIEDAD.

11. CONSTITUIR FIDEICOMISOS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A CUALQUIER TIPO DE CONTRATO DE FIDEICOMISO BANCARIO, DE GARANTÍA, TITULACIÓN, CONTRATOS DE COMISIÓN DE FIANZA Y REALIZAR FRENTE A TERCEROS, LOS ACTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA LA SOCIEDAD EN SU CALIDAD DE FIDEICOMITENTE, FIDUCIARIO O FIDEICOMISARIO.

12. EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES RELACIONADAS CON PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS, INCLUYENDO FORWARDS, OPCIONES, FUTUROS, SWAPS, COBERTURA DE COMMODITIES, SPOTS Y DEMÁS OPERACIONES DE MERCADO DE FUTUROS.

FACULTADES BANCARIAS:

1. LA APERTURA, CIERRE, Y AFECTAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, A PLAZOS, CUENTAS DE CUSTODIA, COMPENSACIÓN CUSTODIA, COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS, CUENTAS RELACIONADAS CON INVERSIONES Y/O DEPÓSITOS, BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE, GIROS Y TRANSFERENCIAS, PACTOS DE RECOMPRA, OPERACIONES RELACIONADAS CON FONDOS INTERBANCARIOS, ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, COFIDE, OTRAS

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

26823148

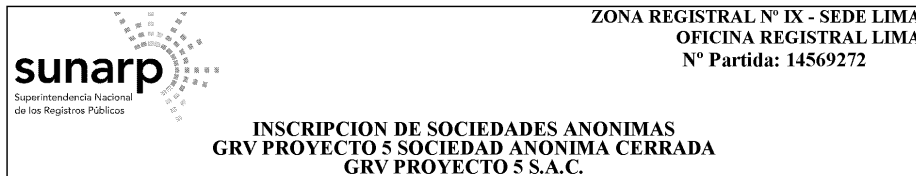
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1622945

Partida Registral N°: 14569272

06/03/2026 18:55:32



EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO DEL PAÍS O DEL EXTERIOR, ASÍ COMO ORGANISMOS INTERNACIONALES, EMITIR INSTRUMENTOS HIPOTECARIOS Y VALORES MOBILIARIOS DE CUALQUIER NATURALEZA. PERMITIDOS POR LAS LEYES VIGENTES, SIMILARES O CONEXAS, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR Y EFECTUANDO LOS DEPÓSITOS CORRESPONDIENTES.

2. GIRAR, ENDOSAR, COBRAR Y DAR EN GARANTÍA EL GIRO DE CHEQUES, TRANSFERENCIAS BANCADAS CONTRA CUALQUIER CUENTA CORRIENTE DE LA SOCIEDAD.

3. EL DAR, O RECIBIR, OBTENER PRÉSTAMOS, CRÉDITOS BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDAS POR LAS LEYES, COMO MUTUOS, SOBREGIROS, O ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITOS DOCUMENTADOS, AVANCES EN CUENTA CORRIENTE, TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO, SOBREGIROS EN CUENTA CORRIENTE, DESCUENTOS, CAPITALIZACIÓN INMOBILIARIA, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEESEBACK, UNDERWRITING, REFINANCIACIÓN Y VENTA DE CARTERA, SIMILARES Y CONEXAS, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA Y TODO TIPO DE FINANCIAMIENTOS, CON O SIN GARANTÍA ESPECIFICA, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR

4. CONSTITUIR Y LEVANTAR HIPOTECAS, PRENDAS, GARANTÍAS MOBILIARIAS, RETENCIONES, ANTICRESIS, FIANZAS, AVALES, CARTAS DE CRÉDITO, ACEPTACIONES BANCARIAS, RECONOCIMIENTOS DE DEUDA Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE GARANTÍA A SER OTORGADAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD.

5. GIRAR, EMITIR, DESCONTAR, PROTESTAR, NEGOCIAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, COBRAR, DAR EN GARANTÍA, GRAVAR Y ENAJENAR, EJECUTAR, ENDOSAR, OTORGAR, RENOVAR, PAGARÉS, LETRAS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLES, YA SEA AL PORTADOR, NOMINATIVOS O DE OTRO MODO, CARTA FIANZA, FACTURAS CONFORMADAS, Y EN GENERAL CUALQUIER TÍTULO VALOR Y CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN CREDITICIA PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES.

6. ADQUIRIR, TRANSFERIR, CEDER, DEPOSITAR, RETIRAR VALORES INMOBILIARIOS EN CUSTODIA, DAR EN GARANTÍA, GRAVAR Y ENAJENAR, DE CUALQUIER FORMA O CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES, ACCIONES, VALORES MOBILIARIOS, DERECHOS INMATERIALES U OTROS TÍTULOS EMITIDOS POR PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN EL PERÚ O EN EL EXTERIOR, ASÍ COMO AQUELLOS TÍTULOS O VALORES Y/O VALORES EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ U OTRO ORGANISMO GUBERNAMENTAL, NACIONAL Y/O EXTRANJERO, SEA DE MODO PRIVADO, POR OPERACIÓN BURSÁTIL O EXTRABURSÁTIL, O MEDIANTE OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN, COMPRA Ó VENTA, PUDIENDO SUSCRIBIR PARA ELLO ÓRDENES DE COMPRA, VENTA, DAR INSTRUCCIONES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO O REQUERIDO POR LAS LEYES, PRÁCTICAS COMERCIALES O USOS Y COSTUMBRES PARA CONCLUIR CON LA OPERACIÓN ANTES INDICADA, PUDIENDO ADEMÁS CONTRATAR AGENTES DE BOLSA, CUSTODIOS Y CUALQUIER OTROS SERVICIOS NECESARIOS PARA ESE FIN.

7. ALQUILAR Y MANEJAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, CERRARLAS, INGRESAR Y RETIRAR SU CONTENIDO.

8. SOLICITAR, OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD.

9. CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO, ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O FAVOR DE TERCEROS, CON CUALQUIER ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO.

CABE INDICAR QUA, LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS, COMERCIALES Y BANCARIAS ANTES SEÑALADAS, SE EJERCERÁN DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR EL SR. YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI (D.N.I. N° 29537837) EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, O POR VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE (D.N.I. 07871113), O

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

26823148

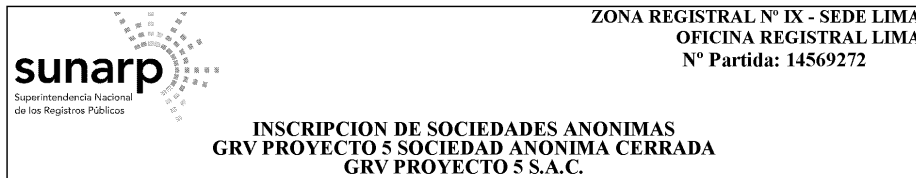
Publicidad Nro. 2026 - 1622945

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

06/03/2026 18:55:32

Partida Registral N°: 14569272

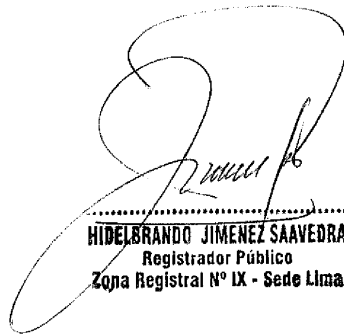


POR ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN (D.N.I. N° 07871407) EN SU CALIDAD DE APODERADOS.

2. APROBAR LA AMPLIACIÓN DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS, COMERCIALES Y BANCARIAS INSCRITAS EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 14569272 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA; A FAVOR DEL GERENTE GENERAL, EL SR. YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 29537837 Y LOS APODERADOS, EL SR. VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07871113 Y EL SR. ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07871407, A EFECTOS DE QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, PUEDAN EJERCERLAS DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA CUALESQUIERA DE ELLOS.

EL ACTA CORRE A FS. (50 AL 57) DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 1, DE FECHA 24.11.2020, REGISTRADO BAJO N° 0-55301-2020, LEGALIZADO ANTE NOTARIO DE LIMA JORGE E. VELARDE SUSSONI. ASI CONSTA POR COPIA CERTIFICADA DEL 26/01/2024 OTORGADA ANTE NOTARIO ANTES MENCIONADO.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 26/01/2024 A LAS 02:00:13 PM HORAS, BAJO EL N° 2024-00262971 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 92.40 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00104718-01 00140855-01.-LIMA, 12 DE FEBRERO DE 2024. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.



HIDELBRANDO JIMENEZ SAAVEDRA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

26823148

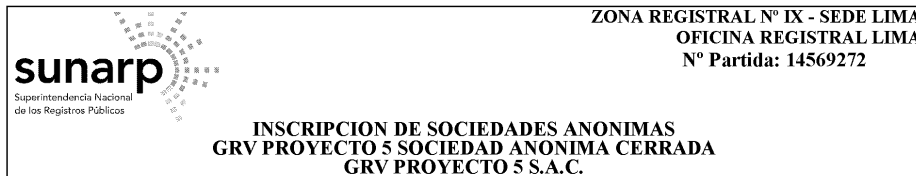
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1622945

Partida Registral N°: 14569272

06/03/2026 18:55:32



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00002

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, OTORGAMIENTO DE PODERES:

POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE FECHA 26.03.2024, SE ACORDÓ:

1. ACEPTAR LA **RENUNCIA** AL CARGO DE GERENTE GENERAL, FORMULADA POR EL SR. YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI, IDENTIFICADO CON DNI N° 29537837.

2. DESIGNAR COMO **GERENTE GENERAL** DE LA SOCIEDAD AL SR. HUGO VALLENAS BENAVIDES, IDENTIFICADO CON DNI N° 10003449, POR PERIODO INDEFINIDO.

3. DESIGNAR COMO NUEVO **APODERADO** DE LA SOCIEDAD AL SR. YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI, IDENTIFICADO CON DNI N° 29537837; PARA QUE PUEDA EJERCER DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA CUALQUIERA DE LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS, FACULTADES COMERCIALES, FACULTADES BANCARIAS, FACULTADES RELATIVAS AL RÉGIMEN PERSONAL, FACULTADES JUDICIALES, FACULTADES EN PROCEDIMIENTOS CONCURSALES CONSIGNADAS EN LA TERCERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD Y SUS CORRESPONDIENTES AMPLIACIONES DE **FACULTADES**, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL ASIENTO **A00001** Y **C00001** DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 14569272 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, RESPECTIVAMENTE.

4. OTORGAR **PODERES** AL NUEVO GERENTE GENERAL SR. HUGO VALLENAS BENAVIDES, IDENTIFICADO CON DNI N° 10003449, A EFECTOS QUE PUEDA EJERCER DE MANERA **INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA CUALQUIERA DE LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS, FACULTADES COMERCIALES, FACULTADES RELATIVAS AL RÉGIMEN PERSONAL, FACULTADES JUDICIALES Y FACULTADES EN PROCEDIMIENTOS CONCURSALES** CONSIGNADAS EN LA TERCERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD Y SUS CORRESPONDIENTES AMPLIACIONES DE FACULTADES, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL ASIENTO **A00001** Y **C00001** DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 14569272 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, RESPECTIVAMENTE.

4.1 MODIFICAR EL EJERCICIO DEL RÉGIMEN DE PODERES RESPECTO DE LAS **FACULTADES BANCARIAS** CONSIGNADOS EN LA TERCERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD Y SUS CORRESPONDIENTES AMPLIACIONES DE FACULTADES, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL ASIENTO **A00001** Y **C00001** DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 14569272 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, LAS **FACULTADES BANCARIAS SE EJERCERÁN BAJO EL SISTEMA DOBLE FIRMA** DE LA SIGUIENTE MANERA:

- EL GERENTE GENERAL SR. HUGO VALLENAS BENAVIDES, IDENTIFICADO CON DNI N° 10003449 PODRÁ FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL APODERADO SR. VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07871113, SIN LIMITACIÓN DE MONTO ALGUNO.
- EL GERENTE GENERAL SR. HUGO VALLENAS BENAVIDES, IDENTIFICADO CON DNI N° 10003449 PODRÁ FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL APODERADO SR. ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07871407, SIN LIMITACIÓN DE MONTO ALGUNO.
- EL GERENTE GENERAL SR. HUGO VALLENAS BENAVIDES, IDENTIFICADO CON DNI N° 10003449 PODRÁ FIRMAR

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

26823148

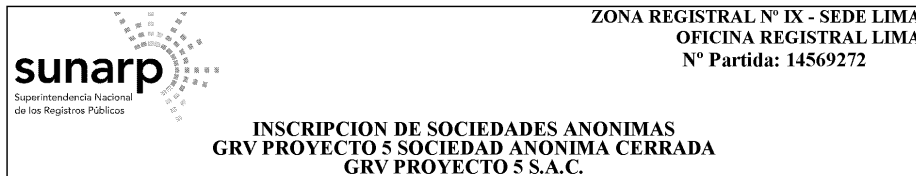
Publicidad Nro. 2026 - 1622945

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14569272

06/03/2026 18:55:32

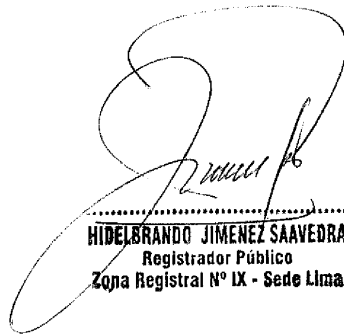


CONJUNTAMENTE CON EL APODERADO SR. YÑIGO ALEJANDRO
DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI, IDENTIFICADO CON DNI N°
29537837, SIN LIMITACIÓN DE MONTO ALGUNO.

4.2 LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD, SR. VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE
IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07871113, SR. ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN
IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07871407 Y SR. YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA
ZANOCCHI, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 29537837 MANTENDRÁN EL EJERCICIO
INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA LAS FACULTADES BANCARIAS, SIN LIMITACIÓN DE MONTO
ALGUNO.

EL ACTA CORRE A FS. (58 AL 63) DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS N° 1, DE FECHA 24.11.2020, REGISTRADO BAJO N° 0-55301-20, LEGALIZADO
ANTE NOTARIO DE LIMA ANTE NOTARIO DE LIMA JORGE E. VELARDE SUSSONI. ASI
CONSTA POR COPIA CERTIFICADA DEL 30/03/2024 OTORGADA ANTE NOTARIO ANTES
MENCIONADO.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 01/04/2024 A LAS 04:27:51 PM HORAS, BAJO EL N° 2024-
00965888 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 141.60 SOLES CON RECIBO(S)
NÚMERO(S) 00359533-01 00405680-01.-LIMA, 30 DE ABRIL DE 2024. PRESENTACIÓN
ELECTRÓNICA.



HIDELBRANDO JIMENEZ SAAVEDRA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

26823148


Publicidad Nro. 2026 - 1622945

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

06/03/2026 18:55:32

Partida Registral N°: 14569272

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14569272</p>
<p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GRV PROYECTO 5 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA GRV PROYECTO 5 S.A.C.</p>	


REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: OTRAS INSCRIPCIONES

D00001

Se concede la Reserva de Preferencia Registral de la Denominación **GRV 5 S.A.C.**, por el plazo de Treinta días Naturales, que vence el 08/06/2024.

El título fue presentado el 08/05/2024 a las 08:19:08 AM horas, bajo el N° 2024-01353843 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 24.60 soles con Recibo(s) Número(s) 00506652-01.-LIMA, 09 de Mayo de 2024.


ELDER BEATRIZ CARRANZA LIÑAN
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

26823148

Publicidad Nro. 2026 - 1622945

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

06/03/2026 18:55:32

Partida Registral N°: 14569272



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B00002

MODIFICACION DEL ESTATUTO:

POR ESCRITURA PÚBLICA DE VEINTIDOS (22) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), OTORGADO POR EL NOTARIO JORGE ERNESTO VELARDE SUSSONI, EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DE 06 DE MAYO DEL 2024, SE ACORDO:

1.- MODIFICAR LOS ARTICULOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ESTATUTO, CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE:

“ARTICULO PRIMERO. – LA SOCIEDAD SE DENOMINA: “GRV 5 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA”.

TIENE UNA DURACION INDETERMINADA, INICIA SUS OPERACIONES EN LA FECHA DE ESTE PACTO Y ADQUIERE PERSONALIDAD JURIDICA DESDE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA.

SU DOMICILIO ES LA PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAIS O EN EL EXTRANJERO.”

“ARTICULO SEGUNDO.- LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A:

LA COMPRA Y/O VENTA DE BIENES INMUEBLES DE CUALQUIER NATURALEZA, URBANOS O RURALES, YA SEA EN SU TOTALIDAD O EN ACCIONES Y DERECHOS.

ADQUISICION, TENENCIA, ARRENDAMIENTO, ENAJENACION, PROMOCION, Y EXPLOTACION POR CUALQUIER TITULO DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES.

SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACION DE SUS FINES, PARA CUMPLIR DICHO OBJETO, PODRA REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LICITOS, SIN RESTRICCION ALGUNA”.

3.- MODIFICAR EL EJERCICIO DEL REGIMEN DE PODERES RESPECTO DE LAS FACULTADES BANCARIAS CONSIGNADOS EN LA TERCERA DISPOSICION TRANSITORIA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL ASIENTO A00001, DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD SR. **HUGO VALLENAS BENAVIDES**, IDENTIFICADO CON DNI N° **10003449**, PODRA EJERCER LAS **FACULTADES BANCARIAS** DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA CUANDO EL MONTO DE LA OPERACION NO SUPERE LA SUMA DE **US\$ 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL. CUANDO LA OPERACION SEA IGUAL O SUPERIOR A LA SUMA DE **US\$ 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL, LAS FACULTADES BANCARIAS SE EJERCERAN BAJO EL SISTEMA DOBLE FIRMA DE LA SIGUIENTE MANERA:

-EL GERENTE GENERAL SR. **HUGO VALLENAS BENAVIDES**, IDENTIFICADO CON DNI N° **10003449** PODRA FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL APODERADO SR. **VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE** IDENTIFICADO CON **D.N.I. N° 07871113**, SIN LIMITACION DE MONTO ALGUNO.

-EL GERENTE GENERAL SR. **HUGO VALLENAS BENAVIDES**, IDENTIFICADO CON DNI N° **10003449** PODRA FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL APODERADO SR. **ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERON** IDENTIFICADO CON **D.N.I. N° 07871407**, SIN LIMITACION DE MONTO ALGUNO.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

26823148


Publicidad Nro. 2026 - 1622945

06/03/2026 18:55:32

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14569272

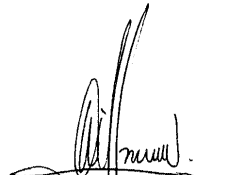
 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14569272</p>
<p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GRV 5 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</p>	

-EL GERENTE GENERAL SR. **HUGO VALLENAS BENAVIDES**, IDENTIFICADO CON DNI N° 10003449 PODRA FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL APODERADO SR. **YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI**, IDENTIFICADO CON DNI N° **29537837**, SIN LIMITACION DE MONTO ALGUNO.

LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD, SR. **VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE** IDENTIFICADO CON D.N.I. N° **07871113**, SR. **ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERON** IDENTIFICADO CON D.N.I. N° **07871407** Y SR. **YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° **29537837** MANTENDRAN EL EJERCICIO INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA LAS FACULTADES BANCARIAS, SIN LIMITACION DE MONTO ALGUNO.

LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01, (FJS. 69-74), LEGALIZADO POR EL NOTARIO JORGE ERNESTO VELARDE SUSSONI, FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2020, BAJO EL NÚMERO 0-55301-20.-

El título fue presentado el 28/05/2024 a las 08:15:29 AM horas, bajo el N° 2024-01558006 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 24.60 soles con Recibo(s) Número(s) 00584680-01.-LIMA, 31 de Mayo de 2024. Presentación electrónica.



.....
Willmer Antero Molina Vasquez
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

26823148

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1622945

Partida Registral N°: 14569272

06/03/2026 18:55:32



**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00003**

NOMBRAMIENTO DE APODERADOS

Mediante junta general de accionistas de fecha 24/09/2025 se acordó lo siguiente:

a) **NOMBRAR APODERADOS** de la sociedad a :

PIERO PORCELLA SANTA MARIA identificado con D.N.I N° 47271604
JOHNNY FRANK GABRIEL MELGAR ALVARADO identificado con D.N.I N° 43651568
MELISSA ADRIANA FERNANDEZ CONCHA identificado con D.N.I N° 42290990
VICTOR RUBEN CHAVEZ GARNICA identificado con D.N.I N° 43931071
DOLY GERALDINE DIAZ MARCHAND identificado con D.N.I N° 45086817

b) **OTORGARLE A LOS APODERADOS LAS FACULTADES** que se enlistarán a continuación, las mismas que serán ejercidas conforme a lo establecido en el acápite c) siguiente:

- Representar a la Sociedad en la suscripción de Contratos de Compraventa de Acciones y Derechos de los inmuebles que sean de su propiedad en aras de la ejecución de su objeto social;
- Decidir y acordar todos y cada uno de los términos, condiciones y características del/los referido/s acto/s y/o contrato/s, lo que incluye, pero sin limitarse a ello, pactar el precio, forma de pago, plazos, obligaciones y cualquier otra condición y/o término que los Apoderados juzguen convenientes;
- Celebrar todo tipo de acto jurídico, incluidos pero no limitados a todo tipo de documento público y/o privado, incluyendo minutas y escrituras públicas, sean estas aclaratorias, modificatorias y/o resolutorias, así como realizar todos los actos y gestiones para inscribir dicho/s contrato/s en los Registros Públicos; pudiendo, en general, realizar todos los actos conducentes a ejecutar los acuerdos necesarios (incluyendo subsanar cualquier observación registral), facultándosele expresamente a actuar según su leal saber y entender en cualquier detalle no previsto respecto de los poderes otorgados.

c) Establecer que las facultades, antes listadas, serán ejercidas de la siguiente manera:

- Piero Porcella Santa María ejercerá las facultades señaladas anteriormente de manera conjunta con Johnny Frani< Gabriel Melgar Alvarado o Melissa Adriana Fernández Concha o Doly Geraldine Diaz Marchand;
- Víctor Rubén Chávez Garnica ejercerá las facultades señaladas anteriormente de manera conjunta con Johnny Frank Gabriel Melgar Alvarado o Melissa Adriana Fernández Concha o Doly Geraldine Diaz Marchand.

El acta obra inserta en el Libro denominado Actas de junta general de accionistas N° 01 en los folios 91 al 95 legalizado por Notario de Lima Jorge Ernesto Velarde Sussoni en fecha 24/11/2020 bajo el registro N° 0-55301-20. El presente acto se inscribe en mérito a la Copia Certificada del Acta expedida por el mismo Notario de Lima en fecha 27/09/2025.

El título fue presentado el 30/09/2025 a las 12:45:16 PM horas, bajo el N° 2025-02917203 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 160.00 soles con Recibo(s) Número(s) 01085496-01.-LIMA, 03 de Octubre de 2025. Presentación electrónica.



MARTHA PAMELA MONTALVA ZUZUNAGA
Registrador Público (E)
Sunarp

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

26823148

Publicidad Nro. 2026 - 1622945

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14569272

06/03/2026 18:55:32



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00004

OTORGAMIENTO DE PODER

Por Junta de fecha 03/11/2025 se acordó lo siguiente:

a) **Ampliar las facultades de los Apoderados:**

- **Piero Porcella Santa María**, identificado con DNI No. 47271604;
- **Johnny Frank Gabriel Melgar Alvarado**, identificado con DNI No. 43651568;
- **Melissa Adriana Fernández Concha**, identificada con DNI No. 42290990;
- **Víctor Rubén Chávez Garnica**, identificado con DNI No. 43931071; y
- **Doly Geraldine Díaz Marchand**, identificada con DNI No. 45086817.

b) Otorgarle a los Apoderados las facultades que se detallan a continuación, las mismas que serán ejercidas conforme a lo establecido en el acápite c) siguiente:

- Representar a la Sociedad ante CAVALI S.A. I.C.L.V., con las más amplias facultades de representación;
- A efectos de operar en la plataforma de CAVALI S.A. I.C.L.V. podrá girar, emitir, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, protestar, cancelar, cobrar, revalidar, endosar y desmaterializar letras de cambio;
- Intimar en mora a terceros, gestionar requerimientos de pago y realizar cualquier comunicación relacionada con obligaciones derivadas de contratos de compraventa de bienes inmuebles y/o de acciones y derechos sobre bienes inmuebles de propiedad de la Sociedad, pudiendo efectuar notificaciones notariales, extrajudiciales o por cualquier medio admitido por ley;
- Suscribir cartas, comunicaciones de resolución, requerimientos, advertencias, adendas y cualquier documento necesario para la ejecución, modificación, suspensión o terminación de contratos celebrados por la Sociedad; y,
- Suscribir mutuos disensos, acuerdos resolutorios y otros instrumentos que produzcan la extinción de obligaciones, así como convenios de reconocimiento de deuda, reestructuración de obligaciones y/o acuerdos de pago.

c) Establecer que las facultades, antes detalladas, serán ejercidas de la siguiente manera:

- Piero Porcella Santa María ejercerá las facultades señaladas anteriormente de manera conjunta con Johnny Frank Gabriel Melgar Alvarado o Melissa Adriana Fernández Concha o Doly Geraldine Díaz Marchand;
- Víctor Rubén Chávez Garnica ejercerá las facultades señaladas anteriormente de manera conjunta con Johnny Frank Gabriel Melgar Alvarado o Melissa Adriana Fernández Concha o Doly Geraldine Díaz Marchand.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

26823148


ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1622945

Partida Registral N°: 14569272

06/03/2026 18:55:32

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14569272</p>
<p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GRV 5 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</p>	

*El acta consta a fojas 100-104 del libro de actas de junta general de accionistas N° 01, apertura legalizada ante Jorge Ernesto Velarde Sussoni, Notario de Lima, con fecha 24/11/2020, bajo el número 0-55301-20.-
Así consta de la copia certificada de fecha 06/12/2025 expedida por Jorge Ernesto Velarde Sussoni, Notario de Lima.*

El título fue presentado el 07/01/2026 a las 10:54:06 AM horas, bajo el N° 2026-00038359 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 165.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00014412-01 00054232-01.-LIMA, 15 de Enero de 2026. Presentación electrónica.



CARLOS ANTONIO MAS AVALO
Registrador Público
Sunarp